

EXP-UNC: 0025675/2018

VISTO

Lo solicitado por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro, de prorrogar la licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía al Lic. Rodrigo Rafael Cuesta Torres en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Actuación II, y en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Producción III, y

CONSIDERANDO

Que el Prof. Cuesta Torres fue designado interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Producción III, dispuesta por RHCD N° 92/2018 y en la cátedra Actuación II, dispuesta por RHCD N° 94/2018.

Que las partidas vacantes por licencia del Prof. Cuesta Torres se están cubriendo interinamente por designación directa para resolver las situaciones del grado y se encuentra en proceso la convocatoria para selección de antecedentes.

Que en sesión ordinaria del día 21 de mayo de 2018 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía al Lic. Rodrigo Rafael CUESTA TORRES, legajo N° 37.908, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Actuación II, desde el 1° de junio de 2018 y mientras dure su designación interina en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, dispuesta por RHCD N° 94/2018.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía al Lic. Rodrigo Rafael CUESTA TORRES, legajo N° 37.908, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Producción III, desde el 1° de junio de 2018 y mientras dure su designación interina en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, dispuesta por RHCD N° 92/2018.



EXP-UNC: 0025675/2018

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, a los Departamentos de Personal y Sueldos y de Asuntos Académicos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº:

0131

GRC



Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSEP
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba